REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
REMOLINO - MAGDALENA

Remolino, Magdalena, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Ejecutivo singular.
Radicación : 47605-40-89001-2021-00036
Demandante : COOMULTANAL
Demandado : DAICY LUZ CASTRO CANTILLO
Asunto : AUTO ENTREGA TÍTULOS

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en auto de fecha 17 de junio del presente año, este despacho aprobó la liquidación de crédito presentada por el apoderado del extremo demandante, se cumple con lo establecido en el art 447 del C.G.P y en consecuencia se ordenará la entrega de los títulos consignados a órdenes del despacho en ocasión al presente proceso al Doctor GUILLERMO TORRES MERIÑO, quien actúa como apoderado del extremo demandante y que a la fecha son: 416600000099290 por valor de $1.411.516,oo; 416600000099534 por valor de $2.823.032,oo; 416600000100269 por valor de $1.411.516,oo; 4166000000100609 por valor de $1.411.516,oo; 4166000001009927 por valor de $1.570.171,oo; 416600000101454 por valor de $1.490.843,oo; 416600000101818 por valor de $1.490.843,oo; 416600000102166 por valor de $1.490.843,oo y 416600000102510 por valor de $1.490.843,oo para un total de $14.591.123,oo.

Como quiera que la liquidación de crédito se aprobó por valor de $28.778.228,oo queda como saldo pendiente por ejecutar la suma de $14.187.105,oo a favor del demandante.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO DE REMOLINO - MAGDALENA**,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos consignados a órdenes del despacho en ocasión al presente proceso al Doctor GUILLERMO TORRES MERIÑO, quien actúa como apoderado del extremo demandante y que a la fecha son: 416600000099290 por valor de $1.411.516,oo; 416600000099534 por valor de $2.823.032,oo; 416600000100269 por valor de $1.411.516,oo; 4166000000100609 por valor de $1.411.516,oo; 4166000001009927 por valor de $1.570.171,oo; 416600000101454 por valor de $1.490.843,oo; 416600000101818 por valor de $1.490.843,oo; 416600000102166 por valor de $1.490.843,oo y 416600000102510 por valor de $1.490.843,oo para un total de $14.591.123,oo

SEGUNDO: TENER como saldo pendiente por ejecutar la suma de $14.187.105,oo a favor del demandante.

Notifíquese.

La Jueza,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3a059431bcbc36604008de65fd4930f3262d9ec30d039b1c50d87ee4786272**
Documento generado en 30/06/2022 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica